

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

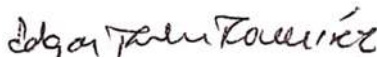
M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500120190009701
Demandante: JESUS ANTONIO NARVAEZ AVILES
Demandado: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTRO.
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, 14 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia impuesta a cargo de la parte demandada, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, en favor de JESUS ANTONIO NARVAEZ AVILES, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su pago, que a la presente fecha ascienden a un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00). Lo anterior, atendiendo la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada y lo dispuesto en el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10-554 de 2016, norma vigente al momento de presentarse la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15cc86c0afbaf15b8cdbbe3e2bbaba6afff4b7b69ce95a81deec6680c365afd9

Documento generado en 14/10/2021 04:23:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>